

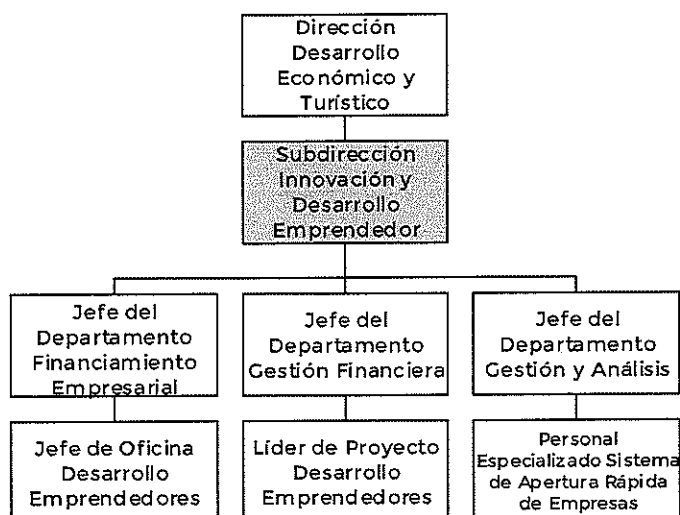
14

 CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad. GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021	Administración Pública Municipal 2018-2021			
	Manual de Organización			
	<u>Unidad:</u>	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico	<u>Elaboración:</u> Marzo 2019	<u>Página:</u> 32 de 71

1. DATOS GENERALES	
1.1. Denominación del Cargo:	Subdirector de Innovación y Desarrollo Emprendedor
1.2. Clave y Denominación del puesto:	20 Subdirector
1.3. Autoridad Superior:	Director de Desarrollo Económico y Turístico
1.4. Subordinados Inmediatos:	Jefe del Departamento Financiamiento Empresarial, Departamento de Gestión Financiera, Jefe del Departamento de Gestión y Análisis
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
2.1. Propósito del Puesto Promover al Municipio de Chihuahua con el objetivo de posicionarlo para la atracción y desarrollo de inversiones así como desarrollar políticas estratégicas, programas y proyectos de promoción económica de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y su evaluación periódica.	
2.2. Descripción Específica	
2.2.1. Actividades Permanentes • Establecer un programa de incubación de cooperativas, de pequeñas y medianas empresas, mediante la aplicación de fondos. • Promover un Programa de Autoempleo para impulsar a microempresas que generen ingresos en personas de bajo nivel económico. • Atraer a posibles inversionistas dando soporte y seguimiento para la toma de decisiones con estudios de factibilidad. • Crear la Bolsa de Trabajo Municipal, gestionando apoyo ante otras instancias de Gobierno, así como ante los sectores privado y social. • Propiciar las inversiones en investigación y desarrollo tecnológico. • Simplificar procedimientos administrativos para facilitar el trámite de apertura de nuevos negocios. • Apoyar la organización de los pequeños productores para la comercialización y producción de sus bienes. • Disminuir el comercio informal a través de los Programas Incuba y Proyectos Productivos. • Promover e impulsar a profesionistas y empresarios locales.	
2.2.2. Actividades Periódicas • Impulsar Corredores Económicos Regionales. • Realizar misiones comerciales y de promoción del Municipio de Chihuahua. • Fomentar la creación, vinculación, modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas. • Impulsar programas encaminados a fortalecer la competitividad del sector productivo y el empleo en el municipio. • Impulsar programas de apoyo al espíritu emprendedor así como como al autoempleo y proyectos productivos.	
2.2.3. Actividades Eventuales • Organizar los eventos de su área de competencia. • Las demás funciones que le confiera expresamente su jefe inmediato.	

	Administración Pública Municipal 2018-2021		
	Manual de Organización		
	Unidad:	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico	Elaboración: Marzo 2019 Página: 33 de 71

2.3. Ubicación en la Estructura Orgánica



3. PERFIL DEL PUESTO

3.1. Escolaridad:	Preferentemente nivel superior.
3.2. Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Liderazgo • Desarrollo de proyectos productivos. • Honestidad. • Responsabilidad. • Actitud de servicio. • Proactivo. • Trabajo en equipo. • Comunicación oral y escrita. • Manejo de Microsoft Office. • Toma de decisiones.
3.3. Experiencia:	1 año en puesto similar en la Administración Pública.

1. DATOS GENERALES

1.1. Denominación del Cargo:	Jefe del Departamento Financiamiento Empresarial
1.2. Clave y Denominación del puesto:	36 Jefe de Departamento
1.3. Autoridad Superior:	Subdirector de Fomento Innovación y Desarrollo Emprendedor
1.4. Subordinados Inmediatos:	Jefe de Oficina Desarrollo de Emprendedores

2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Reglamento Interior del Municipio, Artículo 94 bis. Compete a la Subdirección de Innovación y Emprendimiento: I. Apoyar en el establecimiento de nuevas empresas con diversos trámites tales como: el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, financiamientos semilla, capacitación, entre otros; II. Capacitar en temas empresariales básicos y desarrollo de imagen; III. Apoyar para crecimientos iniciales con financiamiento y capacitación especializada; IV. Buscar fondeo para empresas desarrolladas en el municipio en Instituciones privadas y públicas; V. Ayudar a las empresas medianas que desean consolidar sus procesos de crecimiento e innovación; VI. Apoyar en la coordinación de esfuerzos de la comunidad emprendedora; y, VII. Las demás funciones que le indique las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Desarrollo Económico y Turístico. [Artículo modificado por Acuerdo publicado en el P.O.E., No. 87, de fecha 29 de octubre de 2016].